

LA ESCLAVITUD ASIÁTICA  
EN EL VIRREINATO DE LA NUEVA ESPAÑA,  
1565-1673

---

Déborah Oropeza Kerese<sup>1</sup>

*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*

Pocos años después de que España iniciara en 1565 la conquista y colonización de las islas Filipinas a través de la Nueva España, la corona designó (en 1574) como autoridad sobre el archipiélago al virrey novohispano y a la Audiencia de México.<sup>2</sup> De tal manera que al fundarse años más tarde la Audiencia de Filipinas (en 1583 y posteriormente en 1598), ésta se sumó a las audiencias de Santo

Fecha de recepción: 2 de abril de 2009

Fecha de aceptación: 23 de junio de 2010

---

<sup>1</sup> Agradezco a Conacyt el apoyo brindado para la realización de este artículo mediante el proyecto “Puertos, ciudades y caminos en la organización del espacio novohispano” (Ref. Conacyt 47-705). Dicho proyecto estuvo a cargo de la doctora Lourdes de Ita Rubio, del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Este artículo deriva de la investigación de mi tesis doctoral “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España: la inmigración de la nao de China, 1565-1700”, México, El Colegio de México, 2007, de próxima publicación.

<sup>2</sup> GARCÍA-ABÁSULO, “Formación de las Indias Orientales Españolas”, p. 187.

Domingo (1511), México (1527), Guatemala (1542) y Nueva Galicia (1547), convirtiendo a la Nueva España en un virreinato tanto americano como asiático.

Cruzando el vasto océano Pacífico, la nao de China comunicó constantemente en los años 1565-1815 a la Audiencia asiática con el centro del virreinato en el continente americano. Esta conexión transpacífica se caracterizó por un gran intercambio cultural y comercial, así como por migraciones en las dos direcciones, que influyeron significativamente en el desarrollo de ambas sociedades. Uno de los fenómenos importantes que resultaron de dicha comunicación fue el traslado de esclavos asiáticos al centro del virreinato en los años 1565-1673, pues al zarpar de las Filipinas la nao regularmente llevaba a bordo un contingente considerable de esclavos oriundos de Asia.<sup>3</sup>

En la Nueva España hubo esclavos asiáticos antes de iniciarse el contacto directo con Asia; fray Juan de Zumárraga, por ejemplo, tenía un esclavo originario de Calicut, India, a quien había adquirido en España.<sup>4</sup> Sin embargo, la afluencia regular de estos esclavos se inició al establecerse el vínculo transpacífico. La primera mención de que tenemos noticia referente a la entrada de esclavos a través del Pacífico fue el ingreso de 14 o 15 sujetos quienes arribaron al centro del virreinato cerca de 1570. El virrey Enríquez, sin embargo, no permitió que dicho grupo permaneciera en el territorio;

---

<sup>3</sup> La nao también transportaba comúnmente asiáticos libres al centro del virreinato. OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”.

<sup>4</sup> GRAJALES PORRAS, “La china poblana”, p. 110. Los españoles adquirían en Europa esclavos asiáticos de los portugueses, quienes desde la década de 1510 introducían esclavos de sus posesiones en Asia. CORTÉS, *La esclavitud en Valencia*, pp. 61, 428.

Enríquez ordenó que los esclavos regresaran al archipiélago filipino “por no abrir esta puerta a la gente que estaba en las Filipinas”, y con el consentimiento de Felipe II, ordenó al gobernador del archipiélago no “dar lugar a estas cosas”, hasta que el monarca decidiera cómo proceder en esta materia.<sup>5</sup>

Al poco tiempo, la corona demostró interés en el traslado de esclavos provenientes de Filipinas, pues en 1572 Felipe II mandó una real cédula al gobernador y oficiales reales de las islas “para que informen sobre los esclavos que hay en las islas, su procedencia y situación, con objeto de ver si pueden enviarse a la Nueva España a trabajar en las minas”.<sup>6</sup> Algunos vecinos del archipiélago también expresaban interés en dicho tráfico: en 1573, Diego de Artieda, capitán español en las Filipinas, sugirió que los españoles compraran esclavos en el archipiélago y los enviaran al centro del virreinato para “suplir la gran necesidad de esclavos” que allí había.<sup>7</sup> Aunque no tenemos noticia de que se trasladaran esclavos con el expreso propósito de emplearlos en las minas, como lo propuso el monarca español, sí hay evidencia de la entrada de esclavos en la década de 1580 al puerto de Acapulco, donde arribaban los navíos procedentes de Filipinas.<sup>8</sup>

Sin embargo, es a partir de la década de 1590 cuando contamos con un registro relativamente sistemático del ingreso

---

<sup>5</sup> KONETZKE, *Colección de documentos*, vol. 1, pp. 459-460; ZAVALA, *Los esclavos indios en Nueva España*, p. 198; OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, p. 66.

<sup>6</sup> AGI, *Filipinas*, 339, L.1, ff. 42r.-42v.

<sup>7</sup> BLAIR y ROBERTSON, *The Philippine Islands*, vol. 3, pp. 203-204. La traducción es mía.

<sup>8</sup> AGI, *Contratación*, 484, n. 2, r. 5; BLAIR y ROBERTSON, *The Philippine Islands*, vol. 6, p. 261.

de dichos esclavos, pues en 1590 se estableció en Acapulco la Caja de Real Hacienda para una mejor administración y supervisión de las actividades económicas del puerto, incluyendo el funcionamiento de los galeones provenientes de Filipinas.<sup>9</sup> Los oficiales reales de la Caja de Acapulco (contador, factor y tesorero) emitían cuentas anuales en donde registraban los ingresos y egresos de dicha caja, así como la entrada de galeones, de mercancía y de esclavos procedentes de Asia.<sup>10</sup>

En 1593, poco después del establecimiento de la Caja en Acapulco, la corona decidió reglamentar el tráfico transpacífico. Después de debatirse por años si dicho comercio debía estar en manos de particulares o de la corona, las autoridades optaron por lo segundo; la nao de China fue entonces “propiedad del rey que ponía una parte de la carga a disposición del comercio”.<sup>11</sup> Las autoridades reales también determinaron que el comercio entre las Filipinas y la Nueva España se realizaría anualmente a través de dos embarcaciones, capitana y almiranta, las cuales de manera simultánea recorrerían el vasto océano Pacífico, conectando los puertos de Cavite (cercano a Manila) y Acapulco. Aunque en algunos años sólo ingresaba un galeón al puerto de Acapulco, o incluso ninguno (debido a naufragios,

---

<sup>9</sup> Anteriormente la hacienda del puerto era administrada por la Caja de Nueva España. Las cuentas de la Caja de Nueva España se encuentran en AGI, *Contaduría*; desafortunadamente no se puede consultar varia de la documentación correspondiente a los años 1565-1590, debido a su mal estado.

<sup>10</sup> Dichas cuentas también se encuentran en AGI, *Contaduría*. Los legajos 897-906<sup>a</sup>, corresponden al periodo de nuestra investigación.

<sup>11</sup> GARCÍA DE LOS ARCOS, “Filipinas en el Imperio de Felipe II”, p. 276; OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, p. 52.

incendios, amenazas piratas y de otras naciones), la nao de China comunicó de manera ininterrumpida al archipiélago con el centro del virreinato en los años 1565-1673;<sup>12</sup> en estos años ingresaron a dicho puerto aproximadamente 121 galeones provenientes de Filipinas.<sup>13</sup> Además de transportar preciada mercancía, así como a pasajeros y tripulantes, dichas embarcaciones conducían un número considerable de esclavos al centro del virreinato.

#### EL TRASLADO Y TRÁFICO TRANSPACÍFICO DE ESCLAVOS

El traslado transpacífico de esclavos en la nao no se rigió por un sistema de asientos como en el Atlántico. Inclusive, en 1597, cuando la autoridad real empezó a legislar sobre la materia, Felipe II ordenó a los gobernadores de Filipinas que no permitieran embarcar en la nao “esclavos por granjería, ni para otros efectos”. Por otro lado sí permitió que el gobernador de Filipinas trajera consigo seis esclavos, los oidores cuatro, y oficiales de Real Hacienda, mercaderes de caudal y “otras personas honradas”, dos esclavos. Asimismo, mandó al virrey y a las autoridades de Acapulco que tomaran “por perdidos” los esclavos que excedieran estos números.<sup>14</sup> La corona, por lo tanto, en estos años concibió

---

<sup>12</sup> Aunque la nao de China siguió comunicando a estos territorios hasta 1815, nuestro análisis concluye en 1673 ya que, como mencionaremos más adelante, en este año la Audiencia de México ordenó la liberación de los esclavos asiáticos.

<sup>13</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, Apéndice 2.

<sup>14</sup> *Recopilación*, lib. VIII, tít. XXXV, ley LIII. El título de esta ley, “Que no se permita traer esclavos de Filipinas, y en qué número se pueden permitir”, refleja cierta ambivalencia por parte de la corona en esta materia.

el traslado de esclavos en la nao sólo como el transporte de aquellos que servían personalmente a individuos distinguidos (funcionarios, mercaderes, etc.) quienes regresaban de Filipinas al centro del virreinato. Esta postura contrasta con el interés que mostró Felipe II en 1572, cuando sugirió el tráfico de esclavos del archipiélago para la explotación de minas en la Nueva España. El cambio se debió probablemente a que la corona ahora buscaba, al limitar el número de esclavos en la nao, fortalecer la posición que ella adoptó desde 1574 en contra de la esclavitud de la población nativa de las Filipinas, lo cual discutiremos más adelante. Por otro lado, es posible también que existiera una preocupación por el uso del espacio del galeón, dándosele preferencia a los preciados textiles, especias, porcelanas y muebles asiáticos, que representaban ganancias comerciales sustanciales en el centro del virreinato.

En 1620 la corona de nuevo legisló en contra del traslado de “muchos esclavos” en la nao, aunque también extendió el permiso a un mayor grupo, pues otorgó a pasajeros y marineros el derecho de traer un esclavo, lo cual sugiere un mayor flujo transpacífico de esclavos en estos años.<sup>15</sup>

Efectivamente, habitantes del archipiélago regresaban al centro del virreinato con sus esclavos, en ocasiones rebasando los límites impuestos por la corona. En 1642, por ejemplo, retornaba un gobernador de Filipinas en una nao cargada “con el hacienda esclavos y esclavas” del gobernante, excediendo los “límites de la razón”.<sup>16</sup> Asimismo,

<sup>15</sup> *Recopilación*, lib. VIII, tít. XXXXV, ley LV. La ley de 1620 menciona que las “personas de calidad” podían traer más de un esclavo, pero “con mucha proporción, y limitación”.

<sup>16</sup> AGN, *Jesuitas*, IV-64, exp. 20, ff. 39-44. El capitán Ascanio Goazon

en 1650 don Diego Afan de Rivera, oidor de la Audiencia asiática, trajo consigo cinco esclavos en la capitana, y fray Diego Caravallo regresó de las Filipinas con cuatro esclavos asiáticos.<sup>17</sup>

A pesar del mandato de la corona de que no se embarcaran los esclavos en las Filipinas “por granjería”, el transporte de esclavos en la nao definitivamente se convirtió en una actividad lucrativa. Dicho tráfico se practicó de diversas maneras. En ocasiones, vecinos de la Nueva España mandaban traer esclavos asiáticos: el capitán portugués Miguel de Sosa, vecino de Puebla, por ejemplo, pidió a un coterráneo que estaba por embarcarse a las Filipinas que le consiguiera una esclava; éste compró en Manila a Catarina de San Juan, identificada actualmente como la “china poblana”, quien arribó al centro del virreinato hacia 1621.<sup>18</sup> Oficiales reales de Acapulco también solicitaban esclavos; el contador Francisco Martínez de Orduña dio dinero a un vecino de Manila para que le trajera uno, así arribó el esclavo Domingo en 1643.<sup>19</sup> Inclusive, de acuerdo con José del Castillo Grajeda, confesor y biógrafo de Catarina de San Juan, el virrey Marqués de Gelves también encargó algunas esclavas de aquellas tierras.<sup>20</sup>

---

expresó al rey su queja sobre la sobrecarga de las dos naos que salían ese año hacia Acapulco; sostenía: “parece que estas naos no son de su Majestad y verdaderamente exceden los límites de la razón [...]”.

<sup>17</sup> AGI, *Contaduría*, 905<sup>a</sup>, lib. 15, 1650; AGN, *Reales Cédulas Duplicadas*, vol. 22, exp. 342, f. 356.

<sup>18</sup> SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 23.

<sup>19</sup> AGN, *Historia*, vol. 407, ff. 325, 328.

<sup>20</sup> SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 23.

Por otro lado, los tripulantes de la nao participaron en este tráfico, vendiendo a sus propios esclavos en Acapulco: Juan López de Andoy, maestre de la capitana, por ejemplo, vendió a su esclavo Domingo en 1633, mientras que Juan Garibo, piloto, vendió a su esclavo Lucas de Araujo al contador don Pedro de Torres en 1645.<sup>21</sup>

Sin embargo, constantemente los tripulantes sirvieron sólo como intermediarios en un tráfico en el cual españoles y portugueses en las Filipinas embarcaban a sus esclavos en la nao para su venta en la Nueva España, encargándolos a miembros de la tripulación. Así, en 1643, Francisco de Araujo, vecino de Manila, envió a su esclavo Gaspar Malabar a cargo del marinero Manuel Joan de Alcántara en la nao capitana *Nuestra Señora del Rosario*. Araujo le encargó a Alcántara “darle de comer y beber en todo el viaje y comodidad en su rancho” y finalmente venderlo en la Nueva España “por el mayor precio que hallara”. Este dinero lo llevaría el marinero Alcántara a las Filipinas y recibiría un tercio por su colaboración.<sup>22</sup> De tal manera que los tripulantes de la nao, quienes recibían un salario por parte de la corona, incrementaban sus ingresos al participar como intermediarios en el tráfico de esclavos. En ocasiones los tripulantes mismos servían como los apoderados de los dueños de los esclavos, mientras que en otros casos, los tripulantes hacían entrega de los esclavos a los respectivos apoderados en la Nueva España.

---

<sup>21</sup> AGN, *Jesuitas*, IV-50; *Inquisición*, vol. 583, exp. 5, f. 47.

<sup>22</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, p. 72; AGN, *Historia*, vol. 406, ff. 74r.-74v.; *Historia*, vol. 407, f. 274; *Historia*, vol. 407, f. 327.



El importante papel que desempeñaron los tripulantes en dicho trato queda en evidencia, por ejemplo, en los registros de la entrada a Acapulco en 1639 de la almiranta *San Ambrosio*; 38 de los 46 esclavos que arribaron en el galeón vinieron en manos de tripulantes. Dicho transporte se dio de la siguiente manera:<sup>23</sup>

Escribano de la nao, Diego Pérez, 7 esclavos  
Piloto mayor, Juan Domínguez, 5 esclavos  
Acompañado de piloto, Tomás Delgado, 5 esclavos  
Condestable, Juan de Silva, 2 esclavos  
Dispensero, Simón Cordero, 1 esclavo  
Calafate, Miguel Constantino, 1 esclavo  
Artillero, Francisco Suárez, 1 esclavo  
Artillero, Nicolás Mejía, 1 esclavo  
Marinero, Juan Camacho, 1 esclavo  
Marinero, Antonio Pinto, 1 esclavo  
Marinero, Prassiel Perezón, 1 esclavo  
Marinero, Pedro Gallerdo, 1 esclavo  
Marinero, Francisco de Lizalde, 1 esclavo  
Marinero, Pedro de Olivia, 1 esclavo  
Marinero, Lucas García, 2 esclavos  
Marinero, Nicolás de Ribas, 1 esclavo  
Marinero, Juan Esteban Pisona, 1 esclavo  
Marinero, Manuel Hernández, 1 esclavo  
Marinero, Francisco de Aguirre, 1 esclavo  
Marinero, Diego Núñez, 1 esclavo  
Marinero, Manuel López, 1 esclavo  
Marinero, Domingo González de la Tercera, 1 esclavo

---

<sup>23</sup> AGI, *Contaduría*, 905<sup>a</sup>, lib. 4, 1639.

También llegaron a la Nueva España esclavos en manos de individuos (no tripulantes) que se involucraron en el comercio transpacífico. Antonio de la Plaza, por ejemplo, quien arribó a Acapulco en 1633, traía en la nao, junto con otro individuo, “grande cantidad” de mercancía, así como 40 esclavos y esclavas (rebasando notoriamente los límites legales), “todo sin registro sin pagar los derechos de su majestad”.<sup>24</sup> De igual manera, Baltasar Pereyra, quien era natural de Portugal y vecino de la ciudad de México, se dedicó al comercio transpacífico, pasando a las Filipinas en 1642; los bienes de su familia en la capital virreinal constaban de gran variedad de artículos asiáticos así como de por lo menos tres esclavos de dicha procedencia.<sup>25</sup>

Asimismo arribaron en la nao, en menor número, esclavos asiáticos como parte del secuestro de bienes de vecinos de Filipinas quienes, como reos de la Inquisición, eran trasladados al centro del virreinato para enfrentar su proceso.<sup>26</sup>

Aunque la mayoría de esclavos en la nao de China eran varones, también ingresaron esclavas asiáticas al puerto de Acapulco. Desde 1592, en que se registra la entrada de la

---

<sup>24</sup> AGI, *México*, 32, L. 1, ff. 37-38v. Aunque Antonio de la Plaza fue nombrado por el virrey como general de las naos que salieron en 1631 a Filipinas, no se hace mención de que en 1633 De la Plaza regresó a la Nueva España como tripulante. En 1631 De la Plaza, “en compañía de otras personas”, llevó plata “fuera de el Permiso que su majestad manda”, lo cual explica sus cuantiosas adquisiciones. Al fallecer, Antonio de la Plaza, quien llegó a ser presidente de la Audiencia de Panamá, poseía por lo menos seis esclavos de origen asiático. AGN, *Civil*, vol. 564, f. 11.

<sup>25</sup> AGN, *Tierras*, vol. 3274, exp. 15.

<sup>26</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, pp. 73-74; AGN, *Real Fisco de la Inquisición*, vol. 8, exp. 9, ff. 262-271; *Inquisición*, vol. 447, exp. 5, ff. 217-237. Las Filipinas estuvieron bajo la autoridad del tribunal del Santo Oficio de México.

esclava María en el navío *San Pedro*, las cuentas de la Caja de Acapulco manifiestan el ingreso continuo de esclavas en la nao, por quienes se debía pagar la misma cantidad de derechos requerida por los esclavos varones. Aunque estos registros no permiten deducir el porcentaje de mujeres en relación con la afluencia total de esclavos, un análisis de la población esclava asiática en la ciudad de México sugiere que aproximadamente 20% de los esclavos que ingresaron en Acapulco eran mujeres.<sup>27</sup> Se ignoró, por lo tanto, el mandato de la corona que en 1608 ordenaba a la Audiencia de Filipinas prohibir el transporte de esclavas en la nao, por “causa de muy grandes ofensas a Dios”; posiblemente también se ignoró la orden de excomunión de 1620 en contra de quienes siguieran practicando dicho tráfico.<sup>28</sup> Preocupaba a las autoridades, claro, la explotación sexual de las esclavas, así como las prácticas de amancebamiento y concubinato que caracterizaban el tráfico de esclavas en Asia.<sup>29</sup> De tal manera que a Catarina de San Juan, y probablemente a otras esclavas, la embarcaron en la nao vestida de hombre “para asegurarla con este disfraz”.<sup>30</sup>

En el galeón también arribaban “muchachos” esclavos de tan sólo seis años de edad, siendo un incentivo en este tráfico, el hecho de que por ellos sólo se cobraba 50% de los

<sup>27</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, apéndice 5.

<sup>28</sup> *Recopilación*, lib. VIII, tít. XXXXV, Ley LVI; SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 36. AGI, *Filipinas*, 340, 3, ff. 68v.-69.

<sup>29</sup> BLAIR y ROBERTSON, vol. 18, p. 324; AGI, *Filipinas*, 27, n. 51, ff. 310r.-336r.; AGN, *Inquisición*, vol. 418, exp. 5, f. 365; SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 26.

<sup>30</sup> Así lo afirmó Alonso Ramos, confesor y biógrafo de dicha esclava. SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 36.

derechos al entrar al puerto.<sup>31</sup> Lucas de Araujo, esclavo de 10 años, por ejemplo, llegó a Acapulco en 1645 en manos del piloto Garibo, quien lo vendió inmediatamente en el puerto. Asimismo, Baltasar Pereyra envió a su esposa en la Nueva España una esclava “chinilla” de 12 años.<sup>32</sup>

¿Quiénes adquirirían esclavos al arribar la nao? En ocasiones fueron los mismos vecinos del puerto, así como las instituciones reales de Acapulco, incluido el hospital de Nuestra Señora de la Consolación. Por otro lado, los encomenderos del puerto, quienes desempeñaban un papel importante en la economía de Acapulco (otorgando fianzas a particulares, haciendo préstamos a la caja real, sirviendo como apoderados de vecinos de Filipinas), compraban cantidades considerables de esclavos: en 1618, por ejemplo, cinco encomenderos adquirieron 22 de los 53 esclavos que llegaron sin registro en la nao *Espíritu Santo*.<sup>33</sup>

Sin embargo, también acudían al puerto, de diversas partes del virreinato, vecinos y tratantes interesados en la compra de estos esclavos. Así, Simón López, quien era tratante en las regiones de Veracruz, Zacatecas, Guadalajara y la ciudad de México, compró por lo menos 13 esclavos en Acapulco en los años 1633-1637.<sup>34</sup>

---

<sup>31</sup> AGI, *Contaduría*, 905a, libs. 5, 7, 8, 10.

<sup>32</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 583, exp. 5, f. 47; AGN, *Tierras*, vol. 3274, exp. 2.

<sup>33</sup> AGI, *Contaduría*, 903, lib. 4, 1618. Los esclavos que arribaban en la nao “fuera de registro”, de acuerdo con instrucciones dadas por el virrey en 1593, debían venderse en almoneda pública. AGI, *Contaduría*, 899, 1593.

<sup>34</sup> A los pocos meses de su compra en el puerto, Simón López obtuvo ganancias de 35 a 65% en 1635 al vender algunos de estos esclavos en la capital virreinal. AGN, *Jesuitas*, IV-56, exp. 70, f. 100; *Jesuitas*, IV-50.

El precio de compra de un esclavo en las Filipinas, entre 57 y 180 pesos, era inferior en relación con su costo en el centro del virreinato, donde los esclavos asiáticos eran adquiridos en un rango de 200 a 420 pesos. Mientras que en 1599, por ejemplo, el precio de compra de Bartolomé en Manila fue de 100 pesos, dos años más tarde se le vendió en Acapulco en 420 pesos. Dicha diferencia explica el interés en el tráfico transpacífico de esclavos.<sup>35</sup>

#### ORIGEN DEL ESCLAVO ASIÁTICO

A pesar de que la nao de China zarpaba de las islas Filipinas, no todos los esclavos transportados en ella eran oriundos del archipiélago, pues en la región de Manila habitaban esclavos de diversos orígenes. Sin embargo, no siempre es posible identificar el origen preciso del esclavo asiático en la Nueva España, ya que aunque en ocasiones la documentación virreinal sí especifica su procedencia, la sociedad novohispana comúnmente identificó al inmigrante asiático sólo de manera genérica como “chino” (ya que los contemporáneos utilizaban el término “China” para referirse a Asia) o “indio chino” (aludiendo al hecho de que eran oriundos de las Indias Orientales).

Aunque sí llegaron a la Nueva España esclavos nativos de las islas Filipinas, éstos conformaron un grupo relativamente reducido dentro de la migración transpacífica de esclavos, pues en 1574, siguiendo el precedente americano,

---

<sup>35</sup> Aunque hay que considerar al comparar estas cifras los gastos que enfrentaba el amo, incluyendo el mantenimiento del esclavo en una larga travesía de cuatro a seis meses, el pago de derechos al ingresar a Acapulco, así como, en ocasiones, la comisión del intermediario.

Felipe II prohibió a los españoles en Filipinas tener como esclavos a los “indios”, condición que se atribuyó a la población nativa del archipiélago. Dirigiéndose al gobernador de Filipinas, el monarca afirmaba:

[...] yo vos mando que proveáis como ningún español pueda tener indio alguno por esclavo en manera alguna, aunque el tal indio y esclavo lo haya sido de los indios y habido en buena guerra y si algunos esclavos tuvieren de esta u otra manera los dichos españoles les hagais dar libertad que nos por la presente los libertamos y damos por libres [...].<sup>36</sup>

Dicha orden no tuvo un efecto inmediato, y tanto la corona como la Iglesia insistieron en 1581, 1631, 1675, 1676, 1682 y 1692 sobre la liberación de los indios del archipiélago.<sup>37</sup> La autoridad real, sin embargo, sí permitió la esclavización de los “moros” de “nación y naturaleza” que intentaran “dogmatizar su secta mahomética” o “hacer guerra” a los españoles e indios sujetos a la corona. Los “moros” residían principalmente en Joló y Mindanao en el sur del archipiélago, donde inició la penetración del Islam en el siglo xv, aunque al momento de la conquista española también había focos musulmanes en Manila y Cebú. La corona consideró importante distinguir a los “moros” de “nación y naturaleza”, de los “indios (que)

<sup>36</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, pp. 28-29; AGI, *Patronato*, 25, r. 2, n. 9.

<sup>37</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, pp. 29-31. A pesar de las determinaciones reales, las autoridades locales en Filipinas acordaron al iniciar el siglo xvii permitir la esclavitud temporal (de 8 y 10 años) de los negrillos y zambales, debido a su falta de sometimiento. ZAVALA, *Los esclavos indios en Nueva España*, pp. 315-316.

hubieren tomado la secta de Mahoma”, a quienes no se podía esclavizar.<sup>38</sup>

A pesar de las prohibiciones de la corona en relación con la esclavitud de los nativos del archipiélago, en Manila hubo una considerable población esclava procedente de otros lugares pues Manila constituyó, en el periodo bajo estudio, un importante centro comercial, ya que el archipiélago ocupó “una posición geoestratégica envidiable, un cruce de caminos de importantes regiones asiáticas”.<sup>39</sup> La comunicación que sostuvo Manila con el *Estado da India*, China, Japón, y las regiones actuales de Indochina e Indonesia, resultó en el traslado de miles de esclavos de estas tierras al archipiélago filipino.<sup>40</sup>

En dicho tráfico, la mayoría de los esclavos provino del *Estado da India*, el vasto conjunto de posesiones portuguesas establecidas en el siglo XVI primordialmente en las costas del océano Índico y el Mar de la China, cuyo centro político era Goa. El *Estado*, conocido en español como India de Portugal, comprendía los territorios de Goa, Cochin y Gujarat en India; Colombo en Ceilán; Bengala; Malaca; Macasar, Tidore, Terrenate en Indonesia; Timor Oriental;

---

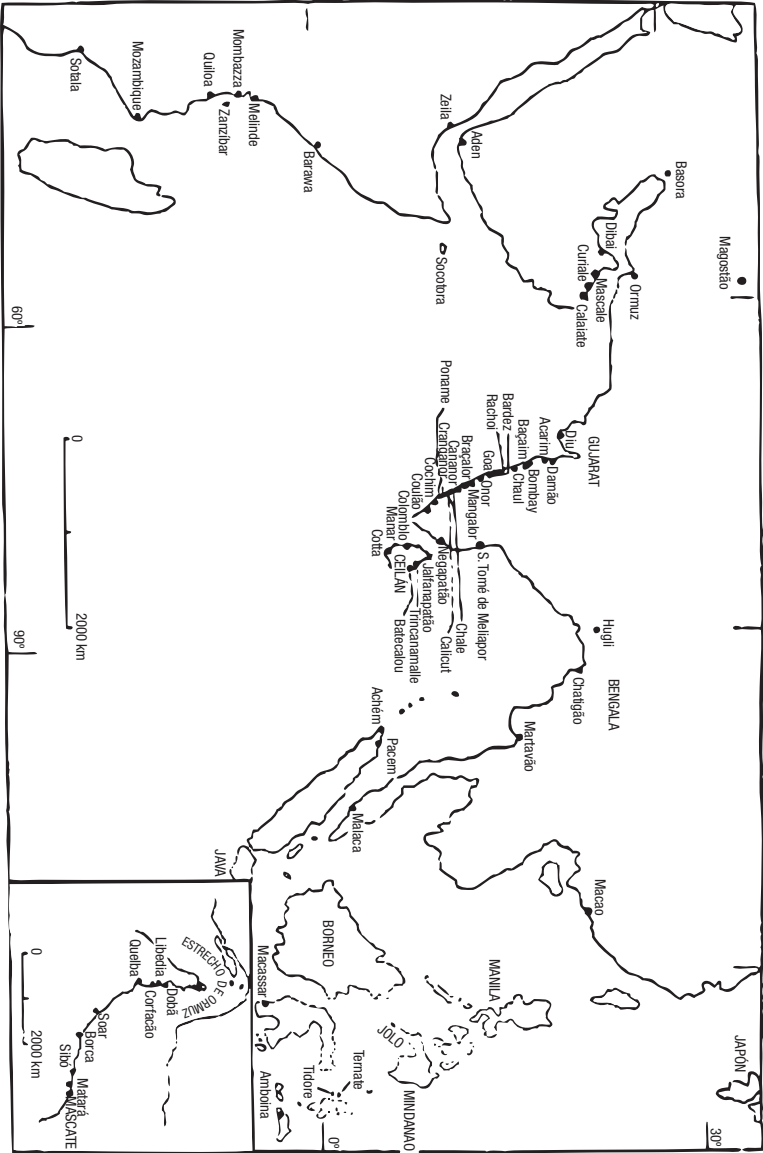
<sup>38</sup> AGI, *Filipinas*, 339, L. 1, ff. 1r.-2v. Los españoles sí esclavizaron “moros” en el sur del archipiélago (Joló y Tawi Tawi), incluyendo niños de 3 a 10 años de edad, pero la distinción entre los dos grupos de musulmanes fue imprecisa. AGI, *Escribanía*, 409D, *Filipinas*, 4, 40. Silvio Zavala menciona que también se esclavizaron “moros” en la isla de Luzón, donde se ubica Manila. ZAVALA, *Los esclavos indios en Nueva España*, p. 200.

<sup>39</sup> BERNABEU ALBERT, *El Pacífico Ilustrado*, p. 67.

<sup>40</sup> Chaunu registra la continua entrada de navíos de estas regiones al puerto de Manila. CHAUNU, *Las Filipinas y el Pacífico de los ibéricos*, pp. 142-169.

PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS PORTUGUESES EN ASIA, SIGLO XVI, Y PUNTOS RECLAMADOS POR ELLOS

Mapa 1



FUENTE: OLIVEIRA, *Historia de Portugal*, vol. I.



Macao en China, Nagasaki en Japón, así como Mozambique en África oriental, entre otros.<sup>41</sup>

En los siglos XVI y XVII los lusitanos buscaron el control marítimo y comercial de esta vasta región y sus empresas los condujeron a las Filipinas españolas, en donde continuamente introdujeron esclavos y mercancías de dichos sitios.<sup>42</sup> Desde la década de 1580 la Audiencia de Filipinas informó al monarca español sobre la introducción de esclavos de India y Macao por comerciantes portugueses, y en las décadas subsiguientes ingresaron de manera constante navíos lusitanos procedentes de las Molucas, Malaca, Bengala, Goa y Cochin con esclavos, incluyendo la galeota *Nuestra Señora del Rosario* que arribó en 1625 de Bengala y Malaca con “solamente [...] doscientos esclavos y esclavas”.<sup>43</sup>

Desde mediados del siglo XVI, las autoridades eclesiásticas del *Estado da India* buscaron regular el extenso tráfico de esclavos que existía en la región. En el Primer Concilio Provincial de Goa, celebrado en 1567, los representantes de Goa, Cochin, Malaca y Mozambique establecieron las causas válidas de cautiverio de esclavos en el *Estado*, limitán-

---

<sup>41</sup> El *Estado*, conformado por *feitorias*, *fortalezas* y *ciudades*, se caracterizó por la desarticulación política y diversos tipos y grados de dominio. VILLIERS, “The Estado da India in South East Asia”.

<sup>42</sup> Aunque una parte del comercio portugués en la región correspondía a la corona lusitana, James Boyajian afirma que la mayoría del tráfico fue realizado por manos privadas, incluyendo navegantes, soldados, comerciantes y oficiales reales, quienes formaban parte de la inmigración de 10000 portugueses. BOYAJIAN, *Portuguese Trade in Asia under the Habsburgs*, pp. xii, xiii, 12, 13.

<sup>43</sup> SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 21; AGN, *Inquisición*, vol. 903, exp. 29, f. 242; AGN, *Inquisición*, vol. 903, exp. 32, ff. 249-257.

dose a cinco casos: por ser hijo de esclava, por ser tomado en justa guerra por enemigos, cuando alguno siendo libre se vende “de acuerdo a las condiciones declaradas en derecho, conforme a la ley natural”, cuando el padre estando en extrema necesidad vende al hijo, y si en tierra de tal esclavo hubiere alguna ley justa que mandase cautivar por razón de algún delito. Los miembros del concilio determinaron que si algún esclavo se había tomado en cautiverio por otra razón, debía ser liberado por su amo; además, a petición del virrey del *Estado da Índia*, tales resoluciones se convirtieron en ley en 1567.<sup>44</sup>

Los portugueses consiguieron esclavos y esclavas de diversas maneras, violando en ocasiones las determinaciones del concilio. En la región de Macao los mercaderes lusitanos compraban niños y niñas a los comerciantes chinos y a los mismos padres de los infantes.<sup>45</sup> En Nagasaki compraban esclavos a nipones que habían hurtado o apresado a otros japoneses de pueblos enemigos.<sup>46</sup> En India, era común que en época de hambruna individuos en necesidad se vendieran a sí mismos y a sus hijos a tratantes de esclavos,<sup>47</sup> y en la costa (suroeste) del Malabar, los portugueses cautivaban sujetos en “guerra que tuv[ieron] contra los de su nación

---

<sup>44</sup> DA CUNHA RIVARA, *Archivo Portugués-Oriental*, p. 53; OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, pp. 42-43. Se celebraron cinco concilios provinciales en Goa en los años 1567, 1575, 1585, 1592, 1606, a los cuales asistieron representantes de Goa, Cochín, Mozambique, Malaca y Macao.

<sup>45</sup> SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 24; AGN, *Civil*, vol. 564, f. 11.

<sup>46</sup> AGN, *Real Fisco de la Inquisición*, vol. 8, exp. 9, ff. 262-271.

<sup>47</sup> ARASARATNAM, “Slave trade in the Indian Ocean”, p. 199; SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 24; AGN, *Jesuitas*, IV-50.

(Malabar)”.<sup>48</sup> Asimismo, en la bahía de Bengala, donde había varios asentamientos portugueses, los lusitanos se unieron a los dirigentes del reino de Arakan y capturaron a miles de bengalíes a inicios del siglo XVII, a quienes vendían en los puertos a comerciantes portugueses.<sup>49</sup> Tal era el trasfondo de algunos esclavos y esclavas trasladados a las Filipinas. El hecho de que este tráfico involucraba a infantes explica la llegada de “muchachos” a Acapulco en la nao.

Hay que subrayar que no todos los esclavos introducidos a las Filipinas en navíos portugueses eran de origen asiático, pues el *Estado da India* también comprendía territorios de la costa oriental de África, como Mozambique, de donde los portugueses transportaban esclavos a Asia, incluido el archipiélago filipino. De tal manera que varias fuentes nos hablan de la presencia de esclavos “negros” y “cafres” en las Filipinas al iniciar el siglo XVII.<sup>50</sup>

---

<sup>48</sup> AGN, *Historia*, vol. 406, ff. 186r.-193v.

<sup>49</sup> ARASARATNAM, “Slave trade in the Indian Ocean”, pp.197-198; SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 24.

<sup>50</sup> ARASARATNAM, “Slave trade in the Indian Ocean”, p. 196; SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 21. Sin embargo, hay que tomar en consideración que en Filipinas también se utilizó el calificativo de “negro” para describir a algunos asiáticos, por ejemplo, Francisco “negro casta bengala” y Constanza “negra [...] casta Java”, por lo que no todos los negros en el archipiélago eran de origen africano. AGN, *Inquisición*, vol. 355, f. 471.

En cuanto al término “cafre”, según el *Diccionario de la Real Academia Española* el vocablo tiene su raíz en el portugués *cafer*, que a su vez deriva del árabe *kafir*, que significa pagano. Aunque el término se utilizó en referencia al africano, en su *Diccionario de filipinismos*, Retana también afirma que el término cafre se refiere al “esclavo papú” (de Indonesia), introducido a las Filipinas por comerciantes portugueses en los años 1580-1620. RETANA, *Diccionario de filipinismos*, p. 60.

Existieron varias restricciones legales que debieron detener el tráfico portugués en las Filipinas. Por un lado, al iniciarse el periodo de la unión de las coronas española y portuguesa, Felipe II (al jurar en 1581 como rey de Portugal en las Cortes de Tomar) determinó preservar la autonomía de ambos dominios, prohibiéndose la navegación y el comercio entre posesiones españolas y portuguesas. Incluso el monarca envió órdenes vía Goa y Manila, prohibiendo a sus súbditos la entrada a regiones pertenecientes al otro reino.<sup>51</sup> Pero la presencia portuguesa en el archipiélago fue constante, ya que los lusitanos lo abastecían de diversos productos, “conectando a Manila con el resto de Asia”.<sup>52</sup> Por otro lado, en 1629 la corona ordenó explícitamente la liberación en sus posesiones españolas de los indios esclavos provenientes de posesiones portuguesas, y en 1647 confirmaba que “aun por título de compras y ventas, que llaman rescates [no] se consintiese en las Indias de la Corona de Castilla tener por esclavos los Indios, que los Portugueses traían a vender a ellas, cogidos, y sacados para este efecto del Brasil, o de la India Oriental, o de otras tierras y provincias de la demarcación de Portugal...”.<sup>53</sup>

A pesar de estas prohibiciones, cuando vecinos de Manila y tratantes portugueses acudían a las autoridades en Filipinas (alcaldes y juez provisor del arzobispado) para “legiti-

---

<sup>51</sup> BOXER, *Four Centuries of Portuguese Expansion*, pp. 45-46; RODAO, *Españoles en Siam*, p. 6; OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, p. 37.

<sup>52</sup> SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 20. La traducción es mía.

<sup>53</sup> *Recopilación*, lib. VI, tít. II, leyes IV y V; SOLÓRZANO Y PEREIRA, *Política Indiana*, lib. II, cap. 1, #17.

mar las esclavonías” de sujetos provenientes del *Estado da India*, ellas continuamente aprobaban su esclavitud, dando como motivo las estipulaciones de los concilios de Goa.<sup>54</sup> Así, aunque se asignó un defensor a los esclavos del portugués Francisco Hernández, en 1616 las autoridades en Manila legitimaron la esclavitud de los 39 sujetos provenientes de Bengala, Ceilán y diversas regiones de India; de igual manera, en 1635 un alcalde en Manila confirmó como esclavos a los individuos presentados por el capitán lusitano Manuel Jorge da Silva.<sup>55</sup>

Tatiana Seijas sostiene que el tráfico de esclavos procedente del *Estado da India* disminuyó cuando en 1644 se prohibió la presencia de portugueses en Manila. Hay que recordar, asimismo, que hacia estas fechas empezó a desintegrarse el *Estado da India*, debido principalmente a las incursiones holandesa e inglesa. Aun así continuaron entrando navíos portugueses a las Filipinas a lo largo del siglo XVII.<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> También se hacía referencia a unos escritos del obispo de Malaca, en donde el prelado afirmaba que se reconocían como esclavos cautivos a las siguientes naciones: “macasares jaos malayos borneyos sianez endes timores malucos chingalas bengalas buguizes y cafres”. AGN, *Civil*, vol. 365, exp. 7, f. 335r.; *Civil*, vol. 680, exp. 2, f. 4v. Los macasares eran de Macasar; jaos de Java; malayos de Malaca y Sumatra; borneyos de Brunei; sianez de Siam; endes de la isla Flores (Indonesia); timores de Timor; malucos de Molucas; chingalas de Ceilán; bengalas de Bengala; buguizes de las Islas Célebes. AGUIRRE BELTRÁN, *La población negra de México*, p. 147.

<sup>55</sup> AGN, *Historia*, vol. 407, ff. 162r.-164r.; AGN, *Historia*, vol. 406, ff. 70r.-72r.

<sup>56</sup> CHAUNU, *Las Filipinas y el Pacífico de los ibéricos*, pp. 142-169. Seijas menciona, por ejemplo, que en 1690 partió de Malaca un navío portugués con 200 esclavos hacia Manila. SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”.

Aunque los portugueses introdujeron el mayor número de esclavos a las Filipinas, también llegaron al archipiélago esclavos por otros medios. Hacia 1595, por ejemplo, el rey de Siam envió a las Filipinas esclavos camboyanos apresados en sus recientes conquistas; por otro lado, los españoles llegaron a cautivar “moros” en Terrenate, a quienes condujeron como esclavos a Filipinas.<sup>57</sup>

Podemos concluir que mientras que la corona insistió, en los siglos XVI y XVII, sobre la prohibición de la esclavitud de la población nativa de las islas Filipinas, la afluencia de esclavos asiáticos y africanos al archipiélago proveyó la mano de obra esclava solicitada por los vecinos de las islas.

Muchos de estos esclavos permanecían en la región de Manila; en este sentido el arzobispo de Filipinas informaba al rey que hacia 1621 la población esclava intramuros de la capital era de 1 970 individuos, esto es un tercio de la población total. Así, en 1643, Francisco Díaz de Montoya, vecino de la ciudad, contaba con tres esclavos y seis esclavas procedentes de China, Java, Ceilán, la costa Malabar de India, así como de las regiones Visaya y Joló del archipiélago filipino; de igual manera, don Diego de Salcedo, gobernador de las Filipinas en los años 1663-1668, tenía a su servicio 31 esclavos originarios de Camboya, Bengala, Cochín, Molucas, Joló y Mindanao, así como algunos “cafres”.<sup>58</sup> Pedro Chirino, misionero jesuita en Filipinas, observó que con frecuencia se ocupaba a los esclavos en el servicio domésti-

<sup>57</sup> SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 21; AGI, *Filipinas*, 4, 40.

<sup>58</sup> SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 21; AGN, *Inquisición*, vol. 416, exp. 21, ff. 277-286; *Inquisición*, vol. 614, exp. 7, ff. 345-393; OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, p. 46.

co: los hombres eran “industriosos y serviciales y muchos buenos músicos”, mientras que las mujeres eran “costureras, cocineras y conserveras”.<sup>59</sup>

## Cuadro 1

PROCEDENCIA DE ESCLAVOS ASIÁTICOS  
EN LA NUEVA ESPAÑA, 1565-1673<sup>60</sup>

<i>O Estado da India</i>	<i>Filipinas</i>	<i>Otros lugares</i>
“India de Portugal”,	Manila	Japón
“la India” 16	“Filipinas” 5	Java 3
Bengala 11	Cavite 1	China 2
Malabar 7	Cebú 1	Papúa 2
Cochin 4	Joló 1	Brunei 2
Ceilán 4		
Macao 3		
Malaca 2		
Macasar 1		
Gujarat 1		
Terrenate 1		
Total 50	Total 31	

<sup>59</sup> CHIRINO, *Relación de las Islas Filipinas*, p. 11.

<sup>60</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, apéndices 3, 4, 5, 6. En relación con los esclavos oriundos de Filipinas, hay que considerar que algunos que habían nacido en el archipiélago eran descendientes de asiáticos provenientes de otros lugares. María “criolla de Manila”, por ejemplo, era hija de una bengalí. También hay que subrayar que en ocasiones el término “Filipinas” se utilizó como equivalente a “Asia”, como en el caso de Francisco García “chino natural de *Cochin en las islas Filipinas*”, siendo que Cochin se encuentra en la India. No podemos asegurar, por lo tanto, las raíces filipinas de los 31 esclavos.

Respecto a los asiáticos originarios de China, hay que señalar que debido al uso genérico que se dio al término “chino” en la Nueva España, resulta difícil distinguir a los de verdadero origen chino.

Por otro lado, varios esclavos se embarcaron en la nao de China hacia la Nueva España donde, como mencionamos líneas atrás, comúnmente se les denominó “chinos” o “indios chinos”. Aunque este hecho nos impide determinar el lugar de origen de todos los esclavos, los casos en que los documentos sí especifican su procedencia indican que el mayor número de esclavos asiáticos en el centro del virreinato provenía del *Estado da India*, en segundo lugar de las Filipinas y en menor número de Japón, Java, China, Papúa y Brunei (en Borneo).

El Islam ejercía una fuerte influencia en algunos de estos sitios, por lo que aunque desde inicios del siglo xvi la corona intentó detener la entrada de esclavos musulmanes a los virreinos americanos, la nao introdujo a la Nueva España algunos esclavos asiáticos de dicho trasfondo, incluyendo a Pedro de Mendoza, indio natural de Joló, Andrés, indio Javo... de nación moro (de Java) y a Catalina burney mora (de Brunei).

Es importante subrayar que la nao de China conducía al centro del virreinato no sólo esclavos asiáticos sino también africanos quienes habían sido transportados previamente a las Filipinas. Los registros de Real Hacienda del puerto mencionan desde las últimas décadas del siglo xvi y a lo largo del xvii la entrada de algunos esclavos “negros” y “cafres”, y otras fuentes mencionan la presencia en la Nueva España de “negros de la India de Portugal”, algunos de ellos originarios de Mozambique.<sup>61</sup> El océano Atlánti-

---

<sup>61</sup> Hay que tomar en cuenta, sin embargo, que al igual que en las Filipinas, no todos los “negros” en la Nueva España eran de origen africano, pues con ese apelativo también se identificó a algunos esclavos asiáticos, como a Clara “negra bengala”, Lucía “burneya negra” y Agustín,



co, por lo tanto, no fue la única vía de entrada a la Nueva España de esclavos procedentes de África, sino que también ingresaron por el puerto de Acapulco.

#### MAGNITUD DE LA INMIGRACIÓN ESCLAVA

Resulta difícil, por varios motivos, determinar la magnitud exacta del contingente de esclavos que arribó en la nao al centro del virreinato. Por un lado, el tráfico transpacífico, incluyendo el traslado de esclavos en la nao, se caracterizó por un alto grado de corrupción.<sup>62</sup> Las prácticas ilícitas incluían el continuo traslado de esclavos “fuera de registro” (embarcados indebidamente en Filipinas), como lo atestiguan múltiples registros de la Caja de Acapulco. A la esclava Catalina, por ejemplo, “la tuvieron escondida y encerrada hasta que la llevaron en un barco treinta leguas a la mar para meterla de noche” en la nao encaminada hacia la Nueva España en 1594; una vez en el galeón la “trajeron todo el viaje oculta y escondida debajo de cubierta...”.<sup>63</sup> 27 años más tarde, el gobernador del archipiélago, Alonso Fajardo, comunicaba al rey que todavía era frecuente la práctica de

---

distinguido como “negro”, “de casta macasar” y “chino”. OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, apéndice 5. En este sentido es importante señalar el hecho de que en ocasiones la documentación virreinal describe a algunos asiáticos sólo como “negro” o “mulato”, pasando desapercibido, por lo tanto, el origen asiático de algunos habitantes de la Nueva España. AGN, *Tierras*, vol. 154, exp. 5, ff. 236v.-238; 247v.-249.

<sup>62</sup> Inclusive Pierre Chaunu afirma que el fraude en el comercio del Pacífico fue mayor que en el del Atlántico. CHAUNU, *Las Filipinas y el Pacífico de los ibéricos*, p. 263.

<sup>63</sup> AGN, *Civil*, vol. 680, exp. 2, ff. 34v., 37v.

esconder esclavos en la nao, buscándose “el gran beneficio que comúnmente se obtiene en esto”.<sup>64</sup>

Las prácticas fraudulentas también involucraban el soborno de los oficiales reales de Acapulco, con el fin de evitar el pago de derechos relativo a la introducción de esclavos al puerto.<sup>65</sup> Dicha cuota varió en el transcurso del tiempo entre 24 y 70 pesos por esclavo, pero varias décadas se cobró 50 pesos, los “25 de fletes y los otros 25 de almojarifazgo”.<sup>66</sup> En 1626, Felipe IV buscó rectificar esta situación y comunicó al virrey que “convendría mandar que ningún escribano haga escritura de venta de chino sino fuere constándole por certificación de los oficiales de mi Real Hacienda de Acapulco o los de esa ciudad haber pagado los derechos que me pertenecen.”<sup>67</sup>

Otro factor que dificulta determinar la magnitud de la afluencia de esclavos a Acapulco, además del fraude, está relacionado con las fuentes utilizadas en la investigación. Como mencionamos anteriormente, la Caja de Real Hacienda de Acapulco se estableció en 1590, 25 años después de iniciarse la comunicación transpacífica, por lo que

---

<sup>64</sup> BLAIR y ROBERTSON, *The Philippine Islands*, vol. 19, p. 18. La traducción es mía.

<sup>65</sup> Lo cual notificaba Alonso Fajardo al rey en 1621. BLAIR y ROBERTSON, *The Philippine Islands*, vol. 19, p. 128. Hay que subrayar que al no registrarse el pago de derechos en las cuentas de la Caja de Acapulco, se pierde la evidencia de la entrada de los esclavos.

En 1636 el gobernador de Filipinas, Sebastián Hurtado de Corcuera, también notificó al rey que el año anterior había atestiguado que algunos sujetos pagaron 8 000 pesos a los oficiales reales de Acapulco “para que les dejasen desembarcar lo que llevaban fuera de registro” en los galeones. AGI, *Filipinas*, 8, r. 3, n. 66.

<sup>66</sup> AGI, *Contaduría*, 902.

<sup>67</sup> KONETZKE, *Colección de documentos*, vol. 2, t. 1, p. 291.

la información para este primer periodo, incluyendo el registro de la entrada de esclavos, es muy limitada.<sup>68</sup> Por otro lado, aun después de establecerse la Caja de Acapulco, los oficiales reales de la Real Hacienda no mantuvieron un registro uniforme de las cuentas de la caja a través de los años, ya sea por negligencia o por encubrir prácticas ilícitas. De tal manera que aunque en algunos años la información relativa al ingreso de los esclavos a Acapulco es muy detallada, en otros es muy concisa o inexistente.<sup>69</sup> Las cuentas de Acapulco de 1634, por ejemplo, no registran la entrada de un solo esclavo en las naos *San Reymundo* y *Nuestra Señora de la Concepción*; sin embargo, otra fuente (el testimonio del visitador don Pedro de Quiroga y Moya) nos informa que ingresaron por lo menos 40 esclavos dicho año.<sup>70</sup> Asimismo, los oficiales de la Real Hacienda tampoco anotaron el ingreso de algún esclavo en 1635, pero escrituras de venta confirman la entrada de varios esclavos en los dos navíos que arribaron ese año.<sup>71</sup>

Tomando en consideración los registros de la Caja de Acapulco de ciertos años en que se documentó la inmigra-

---

<sup>68</sup> Mencionamos anteriormente que el tercer navío procedente de Filipinas (1570) ya introducía a la Nueva España 14 o 15 esclavos de esas tierras (aunque las autoridades ordenaron su regreso).

<sup>69</sup> Otras fuentes nos han permitido complementar, en cierto grado, la información que ofrecen las cuentas de Real Hacienda del puerto referente al ingreso de esclavos. Hemos encontrado dicha información en los ramos *Historia*, *Jesuitas*, *Inquisición*, *Bienes Nacionales*, *Real fisco de la Inquisición*, *Civil*, *Tierras y Reales Cédulas Duplicadas* del AGN, así como en las secciones de *Contratación*, *México* y *Escribanía* del AGI. OROPEZA, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", apéndice 3, pp. 205-253.

<sup>70</sup> AGI, *México*, 32, L. 1, ff. 37-38v.

<sup>71</sup> OROPEZA, "Los 'indios chinos' en la Nueva España", p. 246.

ción esclava de manera más completa y sistemática, deducimos el ingreso de un promedio de 32 esclavos en cada galeón. De tal manera que en los 121 navíos que ingresaron en los años 1565-1673, arribaron aproximadamente 3 872 esclavos al puerto de Acapulco.

## Cuadro 2

### MAGNITUD DE LA INMIGRACIÓN ESCLAVA EN ACAPULCO<sup>72</sup>

<i>Año</i>	<i>Galeón</i>	<i>Esclavos</i>
1597	<i>San Pedro</i> <i>Nuestra Señora del Rosario</i>	9 10
1599	<i>Santo Thomas</i>	11
1618	<i>Espíritu Santo</i>	53
1631	<i>San Luis</i> <i>San Reymundo</i>	86 esclavos en total (aproximadamente 43 en cada uno)
1633	<i>San Juan Bautista</i> <i>Santa María Magdalena</i>	22 17
1634	<i>San Reymundo o Nuestra Señora de la Concepción</i>	40
1637	<i>San Juan Bautista</i> <i>Nuestra Señora de la Concepción</i>	186 esclavos en total (aproximadamente 93 en cada uno)
1639	<i>San Ambrosio</i>	45
1640	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i>	61
1642	<i>San Luis</i>	11
1643	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i>	26

<sup>72</sup> Con excepción de los años 1634 y 1637, la información proviene de la Caja de Acapulco. AGI, *Contaduría*, 877-906<sup>a</sup>. La información de las cuentas correspondientes a la segunda mitad del siglo XVII es muy general y concisa; aunque se menciona la entrada de esclavos, pocas veces se especifica el número.

<i>Año</i>	<i>Galeón</i>	<i>Esclavos</i>
1644	<i>San Luis</i>	15
1645	<i>Nuestra Señora de la Encarnación</i>	35
1646	<i>San Luis</i>	26
1649	<i>Nuestra Señora de la Encarnación</i>	8
1650	<i>Nuestra Señora de Guía</i>	22
1659	<i>Nuestra Señora de la Limpia Concepción</i>	4

En esta secuencia es notorio el incremento en la afluencia de esclavos a partir de la segunda década del siglo XVII, consecuencia tal vez del creciente tráfico de esclavos en Filipinas. Cabe señalar también que en 1637, año en que se registró la mayor inmigración esclava (186 esclavos), se realizó una de las supervisiones más rigurosas del desembarque de la nao, a cargo del visitador don Pedro de Quiroga y Moya y por instrucción del virrey Marqués de Cadereyta con el fin de atacar la corrupción en Acapulco.<sup>73</sup> Habría que considerar si acaso dicha cifra es un mejor indicio de la verdadera magnitud de la inmigración esclava.

El traslado de un número considerable de esclavos en la nao es evidente no sólo en los registros de la Real Hacienda, sino también en la preocupación que demostraron las autoridades reales desde finales del siglo XVI. En 1597, por ejemplo, Felipe II escribió al virrey y las autoridades en Filipinas, haciendo mención de los “muchos esclavos” que eran

<sup>73</sup> AGN, *Reales Cédulas Duplicadas*, vol. 11, exp. 449, f. 316v.; vol. 11, exp. 451, f. 317; OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en la Nueva España”, p. 68. Además el visitador encontró que la mercancía a bordo de estas naos excedía en 300% el volumen permitido por la corona. MCCARTHY, “Between policy and prerogative”.

conducidos al centro del virreinato. Asimismo, en 1620 la corona afirmaba que “en las Naos de Filipinas suelen venir muchos esclavos que consumen los bastimentos”, y en 1636 Felipe IV manifestaba al gobernador del archipiélago que dada la “muchedumbre de pasajeros y particularmente de los esclavos” en la nao, no había lugar para “las haciendas”.<sup>74</sup>

Al examinar la magnitud de la afluencia de esclavos asiáticos, es importante tomar en cuenta que no todos ingresaban a la Nueva España a través de Acapulco, el puerto oficial y final de la línea transpacífica. La nao se detenía en puertos previos a Acapulco, tales como Chiametla, la Navidad y Salagua, para abastecerse, así como para dar aviso a las autoridades virreinales de su próximo arribo a Acapulco. En dichos lugares también llegaron a descender esclavos: Domingo de la Cruz, por ejemplo, desembarcó con un capitán en el puerto de Salagua, Colima.<sup>75</sup> Sin embargo, al no ser puertos oficiales, no se cuenta con un registro sistemático del ingreso de esclavos. Hay que considerar, por lo tanto, que la inmigración total de esclavos provenientes de Filipinas fue mayor que la registrada en Acapulco.

Por otro lado, al contemplar las cifras de la inmigración esclava que arribaba en la nao, es importante recordar que

---

<sup>74</sup> AGI, *Indiferente*, 606, L. 2, ff. 49-49v.; *Recopilación*, lib. VIII, tít. XXXV, ley LV; AGI, *Filipinas*, 340, L. 4, ff. 40r.-41r.

<sup>75</sup> REYES, “Negros y fromestizos en Colima”, p. 56. Juan Carlos Reyes sugiere que la mayoría de los asiáticos en Colima ingresaron de esta manera, antes de llegar la nao a Acapulco. Reyes también menciona que el galeón no estaba autorizado para desembarcar mercancía en el puerto de Salagua, sin embargo, ahí se descargaba mercancía sin registro, la cual se comerciaba en la región. También sabemos que en 1657 entraron algunos esclavos asiáticos a la Audiencia de Guatemala, al llegar a Amapala la nao destrozada. AGI, *Contratación*, 455, n. 2, r. 3.

no todos los esclavos eran de origen asiático, sino también africano, como mencionamos anteriormente.<sup>76</sup>

Si bien la nao de China condujo esclavos a la Nueva España, dicha migración transpacífica fue moderada en comparación con el tráfico transatlántico de esclavos africanos. Vega Franco afirma que 72 100 esclavos africanos entraron al puerto de Veracruz en los años 1595-1640 y 1663-1674, de tal manera que el ingreso de esclavos a Acapulco representó en comparación, con base en las cuentas de la Caja de Acapulco, cerca de 5 por ciento.<sup>77</sup>

Un último punto a considerar en relación con la magnitud de la inmigración asiática de esclavos es que no todos permanecieron en la Nueva España, sino que algunos continuaron la travesía a España con sus amos.<sup>78</sup>

#### OCUPACIÓN DEL ESCLAVO ASIÁTICO

En el centro del virreinato los esclavos asiáticos fueron empleados en diversas labores; el tipo de trabajo realizado dependía en gran manera del lugar en donde residían. Des-

---

<sup>76</sup> Las cuentas de la Caja de Acapulco no registran regularmente el lugar de origen de los esclavos que arribaban en la nao, por lo que resulta difícil determinar el porcentaje de esclavos africanos en relación con el número total de esclavos que ingresaban al puerto. En los años 1565-1673 se menciona la entrada a dicho puerto de por lo menos 20 “cafres” y “negros” (aunque no se puede aseverar que todos fueran africanos, pues los “cafres” (según Retana) y “negros” también podían ser de origen asiático). OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en Nueva España”, apéndice 3. Es necesario un análisis minucioso del tráfico de esclavos africanos en Filipinas para tratar de determinar el porcentaje de esclavos africanos en las naos.

<sup>77</sup> VEGA FRANCO, *El tráfico de esclavos con América*, pp. 3, 186.

<sup>78</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en Nueva España”, pp. 133-134.

pués de su arribo en la nao, algunos esclavos permanecieron en la costa del Pacífico, junto con cientos de asiáticos libres. En el puerto de Acapulco trabajaron como esclavos domésticos en las instituciones reales: en 1631 el esclavo Luis, por ejemplo, servía en el hospital de Nuestra Señora de la Consolación.<sup>79</sup> En otras ocasiones, vecinos del puerto alquilaban sus esclavos asiáticos a la corona, para que laboraran en las diversas obras reales del puerto, incluyendo la fabricación y aderezo de los navíos. Diego chino, por ejemplo, esclavo de Simón Briseño, fue empleado por 52 días en 1629 para cortar madera en el monte y conducirla al puerto para la preparación de las naos.<sup>80</sup>

Los esclavos asiáticos también laboraron en las haciendas de cacao y palma de coco de la alcaldía de Acapulco. Desde la década de 1520 los españoles impulsaron la producción del cacao en la costa del Pacífico, estableciendo huertas para su cultivo en las alcaldías de Acapulco, Zacatula, Motines y Colima; dicha producción tuvo su auge en los años 1540-1595. Los españoles emplearon inicialmente en esta actividad a la población indígena, pero ésta experimentó un rápido descenso en la región debido a la explotación laboral, así como a las epidemias; de tal manera que el trabajo de los esclavos negros, presentes en la región desde 1530, y más tarde el de los esclavos asiáticos, compensó en cierta medida dicha pérdida.<sup>81</sup>

---

<sup>79</sup> AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, vol. 1406, ff. 28v., 42.

<sup>80</sup> AGI, *Contaduría* 904, lib. 9, 1629. Aunque en dichas labores participaron principalmente asiáticos libres, así como indios de repartimiento (de regiones vecinas) y negros y mulatos. OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en Nueva España”, pp. 63-65.

<sup>81</sup> SÁNCHEZ DÍAZ, “Plantaciones”, pp. 33-40; REYES GARZA, “Negros



Por otro lado, a partir de 1569 se introdujo un nuevo cultivo en la región, pues al regresar de las islas Salomón, Álvaro de Mendaña importó al puerto de Salagua, Colima, la semilla del cocotero, de la especie *Cocos nucifera*. Dicha palma era un cultivo común en diversas regiones de Asia, incluidas las Filipinas, donde existían grandes plantaciones, por lo que al ingresar los asiáticos a la Nueva España se dedicaron al cultivo y explotación del conocido cocotero, introduciendo a la costa del Pacífico una nueva industria que influyó de manera significativa en la economía y cultura de la región. La explotación del cocotero involucró la producción de tuba, bebida filipina fabricada con la savia de la palma, así como de “vino de cocos”, resultado de la destilación de la tuba.<sup>82</sup> Hacia 1587 el cultivo de la palma de coco ya se había extendido en gran parte de la provincia de Colima; más tarde también se establecieron huertas de palma de coco en las alcaldías de Motines, Zacatula y Acapulco, en ocasiones compartiendo las tierras con las huertas de cacao.<sup>83</sup>

Aunque los asiáticos que trabajaron en dichas huertas de las alcaldías de Colima y Motines lo hicieron principalmente en calidad de “criados”, con la percepción de un salario, en la jurisdicción de Acapulco se utilizó a esclavos asiáticos.<sup>84</sup> La hacienda Nuestra Señora del Buen Suceso, en Coyuca, Acapulco, la cual era propiedad del capitán Pablo

---

y afromestizos en Colima”, p. 291; GERHARD, *Geografía histórica de la Nueva España*, pp. 40-41, 83, 200; OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en Nueva España”, pp. 82-83.

<sup>82</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en Nueva España”, pp. 86-92.

<sup>83</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en Nueva España”, pp. 83-85.

<sup>84</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en Nueva España”, pp. 92-93.

de Carrascosa (encomendero y alguacil mayor de Acapulco), se dedicaba al cultivo del cacao y del cocotero, incluyendo la producción de tuba. Hacia 1647, en la hacienda con 42 000 árboles y palmas laboraban 20 esclavos de los cuales 12 eran asiáticos, incluida una mujer de nombre Antonia.<sup>85</sup> Asimismo, en las huertas de cacao de la hacienda de don Alonso de Villegas, nombrada Nuestra Señora de la Concepción, en Coyuca, trabajaban en 1673 50 esclavos, de los cuales 13 eran de origen asiático. Entre los esclavos de diverso origen, cuya edad oscilaba entre los 22 y los 60 años, se encontraban: Andrés Verdugo, chino casta malabar; Nicolás Soriano, chino casta terrenate; Domingo de la Cruz, chino de casta papua, y Francisco Mercado, negro criollo de Manila.<sup>86</sup> La tasación de bienes materiales y esclavos realizada indica que en dicha hacienda los esclavos asiáticos eran valorados 100 pesos por debajo de los esclavos africanos.<sup>87</sup>

Si bien algunos esclavos asiáticos permanecían en la costa del Pacífico, aparentemente la mayoría se asentó en la capital del virreinato.<sup>88</sup> Fue el ámbito doméstico en donde se empleó al mayor número de esclavos y esclavas asiáticas en la ciudad de México, como lo sugiere la correspondencia de 1626 entre la corona y el virreinato que aseveraba que en dicha ciudad había “tan gran suma” de esclavos provenien-

---

<sup>85</sup> AGN, *Tierras*, vol. 3624, exps. 2 y 3. Probablemente el esclavo Sebastián de Mozambique, quien trabajaba en dicha hacienda, también arribó a Acapulco en alguna nao.

<sup>86</sup> En la hacienda de Villegas también laboraban nueve esclavos de Mozambique.

<sup>87</sup> AGN, *Tierras*, vol. 154, exp. 5, ff. 109-291.

<sup>88</sup> Hemos ubicado por nombre a 123 esclavos asiáticos en la ciudad de México en los años 1565-1700.

tes de Filipinas, “que están pobladas las casas de ellos y tienen las más a tres, cuatro, seis, diez y doce y algunas a diez y seis y diez y ocho, por ser mañosos para todo género de oficios [...]”.<sup>89</sup>

Así, el capitán portugués Sebastián Vaez de Acevedo (cuyo hermano era alcalde mayor de Pampanga en las Filipinas) tenía en su servicio por lo menos cuatro esclavos asiáticos, incluidos a Clara de Perea, así como Jacinto de la Cruz, cochero, y Sebastián, cocinero, ambos originarios de Ceilán; ellos servían en la casa del lusitano, dotada de mobiliario asiático, próxima al hospital del Espíritu Santo. Asimismo, Antonio de Morga, alcalde de crimen de la Audiencia de México, y antes oidor de la Audiencia en Filipinas, contaba con seis esclavos asiáticos a su servicio en la capital virreinal; de esta manera De Morga continuó (y modeló) en el centro del virreinato el estilo de servicio doméstico empleado en la Audiencia asiática. Inclusive el virrey Marqués de Cerralbo, y probablemente el Marqués de Gelves, procuraron esclavas asiáticas, quienes conformaban en la capital cerca de 20% de los esclavos de dicho origen, y eran apreciadas por los contemporáneos como “esclavas de buen parecer y gracia”.<sup>90</sup> Ellas eran oriundas de Cochín, Ceilán, Bengala, Malaca, China, Brunei, Java y Japón.

Algunas instituciones religiosas de la ciudad de México también se sirvieron de esclavos asiáticos, por ejemplo la Casa Profesa, el Colegio de San Pedro y San Pablo, y el con-

---

<sup>89</sup> KONETZKE, *Colección de documentos*, p. 291.

<sup>90</sup> Así lo aseveró José del Castillo Grajeda, confesor y biógrafo de Catarina de San Juan. SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 34; AGI, *Contaduría*, 904, lib. 8, 1628; OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en Nueva España”, apéndice 5.

vento de San Jacinto, donde Agustín de la Cruz, originario de Macasar, cultivaba la huerta; de igual manera alrededor de 1642 algunas esclavas originarias de Joló, de trasfondo musulmán, servían en los conventos de la capital.<sup>91</sup>

Al sur de la ciudad de México, en la jurisdicción de Coyoacán, esclavos asiáticos laboraron en los años 1632-1687 en los obrajes, manufacturas textiles que proliferaron a mediados del siglo XVII en esta región del virreinato.<sup>92</sup> Desde fechas tempranas (1595) la corona prohibió la mano de obra indígena en dichos lugares, sugiriendo que se beneficiaran “con negros, u otro género de servicio[...]”, de tal manera que fue común la labor de negros, mulatos y asiáticos en los obrajes.<sup>93</sup> Hacia 1660 funcionaban por lo menos seis obrajes en la jurisdicción de Coyoacán, y en cinco de ellos había trabajadores asiáticos (aunque no todos eran esclavos). En el obraje de lana de Melchor Díaz de Posadas, por ejemplo, cuatro esclavos chinos cardaban en la sala de emborrizo e hilaban lana en el obrador.<sup>94</sup> Asimismo, en el obraje de Pedro de Ávila, ubicado en Santo Domingo Mixquac, trabajan en 1687 Lázaro de Salazar, chino criollo de Manila, Joseph de la Cruz, chino natural de Manila, Pedro, chino, y Vicente de Castro, chino, como cardadores, tundidores, tejedores y “lansaire”.<sup>95</sup>

Aunque nuestra investigación se ha concentrado en la región del Pacífico y de la ciudad de México, también hemos

---

<sup>91</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en Nueva España”, p. 127.

<sup>92</sup> MENTZ, *Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España*, pp. 226-230.

<sup>93</sup> *Recopilación*, lib. VI, tít. XIII, ley VIII.

<sup>94</sup> O’GORMAN, “El trabajo industrial en la Nueva España”.

<sup>95</sup> AGN, *Hospital de Jesús*, vol. 318, exp. 46.

localizado esclavos asiáticos en las regiones de Tlaxcala, Puebla, Pachuca, Zacatecas, Chalco, Otucpa, Guadalajara y Guatemala.<sup>96</sup> En algunos de estos lugares ellos eran empleados en las mismas actividades que en la capital. En Tlaxcala, Texcoco, Puebla y Cholula, por ejemplo, laboraban en obras.<sup>97</sup> En Puebla, Catarina de San Juan, la “china poblana” originaria de la India, sirvió como esclava doméstica al capitán Miguel de Sosa, quien la mandó traer de Asia deseando “tener en su casa una Chinita modesta, y agraciada, que le sirviese a él, y a su consorte de consuelo [...]”.<sup>98</sup> Por otro lado, es posible que algunos esclavos asiáticos participaran en la actividad minera, pues algunos de ellos fueron adquiridos por mineros de Zacatecas y Pachuca.<sup>99</sup>

#### LIBERACIÓN DEL ESCLAVO ASIÁTICO

Si bien en ocasiones algunos amos en la Nueva España dieron a sus esclavos asiáticos un trato considerado, proveyéndoles vivienda y vestido decentes, muchos otros asiáticos experimentaron el trato arduo recibido por los esclavos africanos. Al esclavo asiático se le herraba, “con una S y un cla-

---

<sup>96</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en Nueva España”, apéndice 6. Consideramos que aún es necesario revisar los archivos de poblaciones virreinales involucradas en el tráfico del galeón, como Puebla y Valladolid, donde probablemente hubo una concentración de inmigrantes asiáticos.

<sup>97</sup> AGN, *Hospital de Jesús*, vol. 318, exp. 46; *General de Parte*, VI, 267v.-270v., en ZAVALA, *Los esclavos indios en Nueva España*; *General de Parte*, VIII, 93v.-94v., en ZAVALA, *Los esclavos indios en Nueva España*.

<sup>98</sup> Según lo expresó Alonso Ramos, confesor y biógrafo de Catarina de San Juan. SEIJAS, “The Portuguese slave trade to Spanish Manila”, p. 34.

<sup>99</sup> AGN, *Jesuitas*, II-6, exps. 5, 7, 8; AGI, *Escribanía*, 1027B.

vo”, para evidenciar su condición esclava, y en los obrajes experimentó el exceso de trabajo, el poco descanso, la mala alimentación y el abuso físico.

Desde fechas tempranas, los esclavos asiáticos procuraron, y de diversas maneras, su libertad. Algunos, como Catarina de San Juan, fueron fácilmente liberados por sus amos a la hora de su muerte. Tras su emancipación, Catarina logró comprar la libertad de su esposo, Domingo Suárez, chino, pagando con sus ganancias de labor de costura la suma requerida por el amo de su cónyuge. Por otro lado, Catalina de Bastidos, esclava de origen japonés, consiguió su libertad al contraer nupcias con un portugués.<sup>100</sup>

Diego de la Cruz chino natural de Malaca, y Andrés indio javo, optaron por huir de sus amos, y otros esclavos asiáticos inclusive llegaron a formar en la zona de Acapulco, a nueve leguas del puerto, una especie de palenque junto con negros y mulatos.<sup>101</sup>

En diversas regiones del virreinato, varios esclavos asiáticos, entre ellos Gaspar Fernández xapón, Catalina burney, Cecilia bengalí y Pedro de la Cruz, también de Bengala, decidieron recurrir a las autoridades novohispanas en busca de su emancipación. Dichas autoridades por lo general requerían los títulos del esclavo asiático así como el testimonio de varios testigos para comprobar la condición de esclavitud. En dichos casos se discutían múltiples factores, como la condición de libertad o esclavitud del esclavo al nacer, el estado libre o esclavo de sus

<sup>100</sup> GRAJALES, “La china poblana”, pp. 129, 131; MORALES, *Ethnic and Social Background of the Franciscan Friars*, pp. 46-53.

<sup>101</sup> AGN, *Civil*, vol. 365, exp. 7, f. 358; WIDMER, *Conquista y despertar de las costas de la Mar del Sur*, pp. 138-139.

padres, el lugar de origen del esclavo, si el esclavo había sido hurtado o comprado, si la condición de esclavitud era temporal o permanente, el posible trasfondo musulmán del esclavo, así como las determinaciones de los concilios provinciales de Goa y de otras autoridades en Asia. Varios esclavos alcanzaron su libertad por estos conductos institucionales.

En enero de 1597, Joan Pastoro, indio chino, por ejemplo, acudió en la ciudad de México al alcalde doctor don Marcos Guerrero, protestando del hecho de que Sebastián Rodríguez tenía “encerrada y oprimida” a su esposa Catalina burney (quien llegó oculta en la nao alrededor de 1594) y no les dejaba hacer “vida maridable”. El asiático sostenía que su esposa no era esclava de Rodríguez, por lo que exigía su liberación. Por pedimento del alcalde, se presentó Rodríguez con los títulos de Catalina, los cuales indicaban que el susodicho la había comprado de Fernando Rabelo en las Filipinas. Rabelo, a su vez, de acuerdo con los títulos, había comprado en 1586 varios esclavos en Brunei, y en 1594 las autoridades en Filipinas habían confirmado la esclavitud de Catalina con base en las estipulaciones de los concilios provinciales de Goa y las declaraciones del obispo de Malaca.

Sin embargo, Joan Pastoro, quien en el proceso recurrió al “procurador de pobres”, argumentó en la corte que su esposa fue hurtada a la edad de seis años en Brunei y que la cédula de venta que presentó Rodríguez era falsa. Los testigos que se presentaron ante el alcalde, quienes conocieron a Catalina en Brunei y Filipinas, consideraban que Catalina era libre por diversos motivos. Sostenían que Catalina fue hurtada por un capitán de nombre Sarmiento quien

la llevó a Manila; que el obispo de Manila, Domingo de Salazar, declaró a Catalina como “mujer libre y no esclava” (aunque el prelado dio permiso a Sarmiento, encomendero, de que “se sirviese de ella diez años” y después la dejase ir como “mujer libre”); que “los que son naturales de burney [...] no son esclavos [...] porque los de burney no son contra cristianos” (aunque reconocían que su padre era “moro”); por último, afirmaban que los padres de Catalina eran libres. Así, en agosto de 1597, el alcalde Guerrero declaró a “Catalina de tierra burney [...] por libre y no sujeta a servidumbre ni cautiverio alguno”.

Inconforme, Sebastián Rodríguez, por medio de Diego de Paz, pidió a la Real Audiencia que se revocara dicha sentencia, argumentando el hecho de que “los de nación burney son moros y que Catalina era hija de moro y mora” y que Catalina era “esclava sujeta a cautiverio y servidumbre [...] habida de buena guerra como entonces lo eran y actualmente lo son todos los de su nación”. Los nuevos testigos en la probanza de Catalina en la Real Audiencia, también conocidos de Brunei y las Filipinas, confirmaron que Catalina había sido hurtada en Brunei y trasladada a Manila, que los de Brunei “son gente libre y no sujeta a cautiverio” y que los padres de Catalina eran “personas libres”. En septiembre de 1598 la Real Audiencia ratificó la sentencia del alcalde Guerrero en cuanto a la libertad de Catalina burney; sin embargo, Sebastián Rodríguez de nuevo solicitó la revocación de la decisión, señalando la importancia de las determinaciones de los “concilios provinciales hechos en aquellas partes de China [...]”.<sup>102</sup> El caso de Catalina bur-

---

<sup>102</sup> AGN, *Civil*, vol. 680, exp. 2.



ney, el cual todavía continuaba en enero de 1599, no tiene una conclusión definitiva. No obstante, el proceso demuestra la naturaleza compleja de la esclavitud asiática a la que se enfrentaban las autoridades novohispanas. Mientras que en las Filipinas se aceptaba con facilidad la esclavitud del burney y otras castas, el caso de Catalina burney sugiere que las autoridades en el centro del virreinato desconocían o cuestionaban las determinaciones de los concilios provinciales de Goa al considerar la condición esclava del asiático.

En la segunda mitad del siglo xvii surgió en la Nueva España una propuesta para emancipar a los esclavos asiáticos, la cual fue recibida positivamente por las autoridades reales. Esta iniciativa surgió en la década de 1650 en la Audiencia de Nueva Galicia, la cual expresó preocupación por el trato dado a los indios chichimecos, proponiendo su liberación, pero también argumentando la necesidad de liberar a otro grupo de indios: los “indios esclavos chinos”. Los oidores afirmaban que “en la Nueva España y en especial en la ciudad de México y distrito de la Audiencia de ella, hay grandísimo número de estos chinos, tenidos y reputados comúnmente por esclavos y las mujeres chinas también y sus hijos, sin diferencia alguna [...]”. De igual manera, la Audiencia de Nueva Galicia solicitó poner un alto al tráfico de esclavos en las Filipinas, “que es a donde sin reparo, escrúpulo, ni distinción, se contratan” esclavos, destinados principalmente a la Nueva España.<sup>103</sup>

Aunque la corona aprobó la petición de la Audiencia neogallega en 1659, aparentemente no surtió gran efecto, pues

---

<sup>103</sup> GONZÁLEZ CLAVERÁN, “Un documento colonial sobre esclavos asiáticos”, pp. 525, 531.

en 1671 ésta retomó el asunto, comisionando en 1672 al oidor y fiscal Fernando de Haro y Monterroso para que le informara sobre el tráfico de esclavos asiáticos. En un informe a la reina Mariana de Austria, De Haro aseveraba que

[...] en los chinos hay mayor prohibición de esclavitud, por que las Reales Cédulas disponen que todos los indios de aquellas naciones sean tenidos por libres y tratados como vasallos de Vuestra Majestad aunque sean mahometanos y de la demarcación de Portugal por la multiplicidad de naciones que hay en las Islas Filipinas, que el fin de Vuestra Majestad es sólo la propagación de la fe y la esclavitud es el medio contrario porque viendo que quitan los hijos a los padres y las mujeres a sus maridos para hacerlos esclavos no creerán que es cierto lo que se les predica [...].<sup>104</sup>

Es importante subrayar el hecho de que era debido a su condición de indios vasallos, así como por el interés de la corona en su evangelización, que se argumentaba la necesidad de liberar a los esclavos asiáticos.

Admirando la iniciativa de la Audiencia de Nueva Galicia, en 1672 el Consejo de Indias mandó que se ejecutara en México y Guatemala, haciendo hincapié en el hecho de que “en la Ciudad de México y distrito de la Audiencia hay grandísimo número de estos chinos”;<sup>105</sup> de tal manera que en abril de 1673 la Audiencia de México mandó poner en libertad a todos los indios que estuvieran por esclavos,

<sup>104</sup> GONZÁLEZ CLAVERÁN, “Un documento colonial sobre esclavos asiáticos”, pp. 526-527.

<sup>105</sup> ZAVALA, *Los esclavos indios en Nueva España*, p. 228; GONZÁLEZ CLAVERÁN, “Un documento colonial sobre esclavos asiáticos”, p. 531; AGN, *Reales Cédulas*, vol. 30, exp. 94, f. 133.

específicamente a los chichimecos y “chinos”.<sup>106</sup> Es así que, mientras la esclavitud africana perduró a lo largo del periodo virreinal, la corona legisló en el siglo xvii en contra de la esclavitud del indio “chino” o asiático en la Nueva España, así como había prohibido la esclavitud del indio americano en el siglo xvi.<sup>107</sup>

Sí hay noticia de que en este periodo muchos esclavos asiáticos fueron emancipados: Antonio de Robles, por ejemplo, registró la liberación de 30 “chinos” el 18 de mayo de 1675, y la Real Audiencia manifestaba en 1676 que muchos “indios fhelipinenses que llaman chinos [...] se han venido a manifestar que se hallan litigando sobre conseguir dicha libertad”.<sup>108</sup> Inclusive en este mismo año, el monarca español mandó establecer un barrio separado para el “crecido [...] número de los libertados”.<sup>109</sup> Aunque en la década de

<sup>106</sup> AGN, *Reales Cédulas*, vol. 30, exp. 94, f. 133.

<sup>107</sup> A mediados del siglo xvi algunos personajes como fray Bartolomé de Las Casas y fray Alonso de Montúfar cuestionaron y criticaron la continuación de la esclavitud africana después de prohibirse la del indio americano. No hemos hallado comentarios similares al abolirse la esclavitud del asiático en el siglo xvii. Inclusive al comparar la esclavitud de los asiáticos y africanos en 1647, Juan de Solórzano y Pereira, jurista y ex oidor de la Audiencia de Lima, condenó la esclavitud de los asiáticos y justificó la de los africanos, argumentando que los africanos “se venden por su voluntad, o tienen justas guerras entre sí, en que se cautivan unos a otros, y a estos cautivos los venden después a los Portugueses, que nos los traen” (siendo que los esclavos asiáticos se conseguían en condiciones similares). El jurista también sostenía que aunque se cometían fraudes en la trata de esclavos africanos, “no les toca a los particulares averiguarlas”. ZAVALA, *Los esclavos indios en Nueva España*, pp. 157-158; SOLÓRZANO Y PEREIRA, *Política indiana*, p. 138.

<sup>108</sup> ROBLES, *Diario de sucesos notables*, vol. 1, p. 171. AGN, *Reales Cédulas Duplicadas*, vol. 22, exp. 342, f. 356.

<sup>109</sup> KONETZKE, *Colección de documentos*, vol. 2, t. 2, p. 626. No hemos

1680 todavía se menciona la presencia de esclavos “chinos” en la ciudad de México así como en Coyuca, sí se detecta una disminución en su número al finalizar el XVII.<sup>110</sup>

Estimulada probablemente por la propuesta de la Audiencia neogallega de poner un alto al tráfico de esclavos en Filipinas, en las décadas de 1670 y 1680 la corona legisló nuevamente a favor de la emancipación de los indios en Filipinas, así como de otros esclavos en las islas cuyos dueños no presentaron los títulos debidos; en consecuencia, cientos de esclavos fueron liberados.<sup>111</sup>

La Audiencia de Manila informó a la corona en 1684 que debido a la liberación de estos esclavos asiáticos había mayor afluencia de esclavos africanos a las Filipinas. Aparentemente dichos esclavos también remplazaron a los esclavos asiáticos que anteriormente trasladaba la nao al centro del virreinato, pues los asentistas de negros reclamaron en estos años a las autoridades la entrada de estos esclavos al puerto de Acapulco.<sup>112</sup>

---

encontrado evidencia del establecimiento de dicho barrio. Aun así, la corona tuvo que insistir en 1676 en que se ejecutase “sin réplica ni dilación” la orden de 1672, reprendiendo al virrey y a la Audiencia de México por su limitado interés en dicha liberación de esclavos. KONETZKE, *Colección de documentos*, vol. 2, t. 2, p. 627.

<sup>110</sup> OROPEZA, “Los ‘indios chinos’ en Nueva España”, apéndices 4 y 5.

<sup>111</sup> AGI, *Filipinas*, 331, lib. 7, ff. 309r.-309v.; SCOTT, *Slavery in the Spanish Philippines*, pp. 36-47. Aparentemente en Filipinas se siguió permitiendo la esclavitud de asiáticos de otras tierras, pero se insistió en la legitimidad de los títulos. En Filipinas resultaba más difícil terminar completamente con la esclavitud asiática, pues era un elemento primordial de su organización socioeconómica en lugares como Manila. En el centro del virreinato, por otro lado, los esclavos asiáticos constituían un grupo secundario en relación con la esclavitud africana.

<sup>112</sup> AGI, *Escribanía*, 187<sup>a</sup>, f. 3v.; AGI, *Filipinas*, 332, lib. 10, ff. 141v.-142v.

## CONSIDERACIONES FINALES

La comunicación constante que mantuvo el centro del virreinato novohispano con su Audiencia asiática resultó en procesos significativos que influyeron en su desarrollo social, económico y cultural, transformando al núcleo del virreinato en un mundo más heterogéneo y complejo. Uno de estos procesos fue el traslado y tráfico transpacífico de esclavos asiáticos que ocurrió en los años 1565-1673.

Cuando la corona española empezó a legislar sobre la comunicación transpacífica determinó que en la nao sólo se transportarían los esclavos de funcionarios y “personas honradas” que regresaban de las Filipinas a la Nueva España; sin embargo, sí surgió un tráfico continuo de esclavos asiáticos entre ambos territorios. Por un lado, hay que tomar en cuenta que cuando se inició la comunicación transpacífica (1565), la población nativa del centro del virreinato había disminuido de manera contundente, además de que la corona había prohibido recientemente su esclavitud, por lo que se manifestó en la Nueva España una demanda de esclavos asiáticos. Por otro lado, en las Filipinas los vecinos españoles y en especial los tratantes portugueses obtenían ganancias sustanciales al enviar en la nao esclavos al centro del virreinato.

La afluencia de esclavos asiáticos al centro del virreinato fue constante en los años 1565-1673, sumando aproximadamente, según los registros de la Real Hacienda, 4 000 esclavos. Sin embargo, fue moderada en comparación a la magnitud del tráfico transatlántico de esclavos africanos de dichos años. Hay que tomar en cuenta que aunque eran embarcaciones de gran capacidad, los galeones de la coro-

na sólo realizaban una travesía cada año y transportaban a funcionarios, misioneros y vecinos que regresaban al centro del virreinato. Asimismo, se dio preferencia en el uso del espacio del galeón al gran volumen de la codiciada mercancía asiática; recordemos que fueron los preciados artículos asiáticos los que impulsaron a los europeos a lanzarse a Asia. Por otro lado, a diferencia del tráfico transatlántico de esclavos, la nao de China zarpaba de un archipiélago perteneciente a España, donde la corona legisló con frecuencia en contra de la esclavitud de sus habitantes.

La inmigración de esclavos asiáticos en el centro del virreinato fue heterogénea en diversos sentidos: su origen geográfico y étnico, su trasfondo religioso, su edad y su género. Ingresaron esclavas y esclavos nativos del archipiélago filipino, pero también muchos esclavos y esclavas de otras regiones asiáticas quienes previamente habían sido conducidos a Manila. Al parecer, la mayoría de esclavos asiáticos en la Nueva España provino del *Estado da India*, donde las autoridades eclesiásticas y el virrey (en Goa) emitieron para sus territorios leyes mucho más permisivas en materia de esclavitud, en comparación a la estricta legislación de la corona española en Filipinas. La nao de China se convirtió de esta manera en una extensión del nutrido tráfico de esclavos en Asia, y condujo al centro del virreinato novohispano a miles de esclavos asiáticos, quienes se sumaron a una ya diversa sociedad de raíces americanas, europeas y africanas.

En la Nueva España, los esclavos asiáticos laboraron en actividades también realizadas por los esclavos africanos, aunque en ocasiones se valoró económicamente a los primeros por debajo de los segundos. Cabe subrayar su labor en el cultivo y explotación del cocotero en Acapulco, industria

importada de Asia que influyó de manera significativa en la economía y cultura de la costa del Pacífico. Resalta también el frecuente empleo de los esclavos y esclavas asiáticas en el servicio doméstico, un estilo de servidumbre en la Audiencia asiática que en ocasiones reprodujeron los funcionarios, misioneros y vecinos que regresaban al centro del virreinato; seguramente los esclavos asiáticos influyeron en la vida cotidiana de las casas y conventos donde servían.

No conformes con su estado de servidumbre, los esclavos y esclavas asiáticas en la Nueva España con frecuencia buscaron por distintos medios su liberación. Al final, en la década de 1670, las autoridades virreinales y reales ordenaron la emancipación general de los esclavos asiáticos en el centro del virreinato, al considerar que, al igual que la población nativa, el esclavo asiático era un indio vasallo con necesidad de ser evangelizado.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.  
AGN Archivo General de la Nación, México.

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo

*La población negra de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.

ARASARATNAM, S.

“Slave trade in the Indian Ocean in the seventeenth century”, en MATHEW, 1995, pp. 195-208.

BERNABEU ALBERT, Salvador

*El Pacífico ilustrado: del lago español a las grandes expediciones*, Madrid, Mapfre, 1992.

BERNAND, Carmen

*Negros esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas*, Madrid, Fundación Histórica Tavera, 2001.

BLAIR, Emma Helen y James ROBERTSON

*The Philippine Islands, 1493-1803*, Cleveland, The Arthur Clark Company, 1903, 55 vols.

BOXER, C. R.

*Four Centuries of Portuguese Expansion, 1415-1825: A Succinct Survey*, Johannesburgo, Witwatersrand University Press, 1965.

BOYAJIAN, James C.

*Portuguese Trade in Asia under the Habsburgs, 1580-1640*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 1993.

CABRERO, Leoncio (coord.)

*Historia General de Filipinas*, Madrid, Cultura Hispánica, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2000.

CORTÉS, Vicente

*La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos, 1479-1516*, Valencia, Ayuntamiento, 1964.

CHAUNU, Pierre

*Las Filipinas y el Pacífico de los ibéricos. Siglos XVI, XVII y XVIII. Estadísticas y atlas*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976.

CHIRINO, Pedro, S. J.

*Relación de las Islas Filipinas*, Manila, Historical Conservation Society, 1969.

DA CUNHA RIVARA, J. H.

*Archivo Portuguez-Oriental*, Nueva Delhi, Asian Educational Services, 1992.



GARCÍA-ABASOLO, Antonio

“Formación de las Indias Orientales Españolas. Filipinas en el siglo XVI”, en CABRERO, 2000, pp. 171-205.

GARCÍA AÑOVEROS, Jesús María

“Carlos V y la abolición de la esclavitud de los indios. Causas, evolución y circunstancias”, en *Revista de Indias*, LX:218 (2000).

GARCÍA DE LOS ARCOS, María Fernanda

“Filipinas en el Imperio de Felipe II”, en ROMÁN GUTIÉRREZ, MARTÍNEZ RUIZ y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 2001, pp. 268-290.

GERHARD, Peter

*Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

GONZÁLEZ CLAVERÁN, Virginia

“Un documento colonial sobre esclavos asiáticos”, en *Historia Mexicana*, xxxviii:3 (151) (ene.-mar. 1989), pp. 523-532.

GRAJALES PORRAS, Agustín

“La china poblana: princesa india, esclava, casada y virgen, beata y condenada”, en UCHMANY, 1998, pp. 104-135.

KONETZKE, Richard

*Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953.

KRATOSKA, Paul H. (ed.)

*South East Asia. Colonial History*, Londres, Routledge, 2001.

LEÓN PINELO, Antonio de

*Recopilación de las Indias*, México, Porrúa, 1992.

MARTÍNEZ MONTIEL, Luz María

*Presencia africana en México*, México, Conaculta, 1994.

MATHEW, K. S. (ed.)

*Mariners, Merchants and Oceans: Studies in Maritime History*, Nueva Delhi, Manohar, 1995.

MCCARTHY, William

“Between policy and prerogative: Malfeasance in the inspection of the Manila galleons at Acapulco, 1637”, en *Colonial Latin American Historical Review*, 11:2 (primavera 1993), pp. 163-183.

MENTZ, Brígida von

*Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España. Esclavos, aprendices, campesinos y operarios manufactureros, siglos XVI a XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1999.

MORALES, Francisco, O. F. M.

*Ethnic and Social Background of the Franciscan Friars in Seventeenth-Century Mexico*, Washington D.C., Academy of American Franciscan History, 1973.

O’GORMAN, Edmundo

“El trabajo industrial en la Nueva España a mediados del siglo XVII. Visita a los obrajes de paños en la jurisdicción de Coyoacán”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 11:1 (1940), pp. 33-116.

OLIVEIRA MARQUES, A. H. de

*Historia de Portugal. Desde los tiempos más antiguos hasta el gobierno de Pinheiro de Azevedo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, vol. 1.

OROPEZA, Déborah

“Los ‘indios chinos’ en la Nueva España: la inmigración de

la nao de China, 1565-1700”, tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2007.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

*Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 2001.

RETANA, W. E.

*Archivo del bibliófilo filipino*, Madrid, 1895.

*Diccionario de filipinismos*, Nueva York, París, 1921.

REYES GARZA, Juan Carlos

“Negros y afromestizos en Colima, siglos XVI-XIX”, en MARTÍNEZ MONTIEL, 1994, pp. 259-335.

*La antigua provincia de Colima. Siglos XVI a XVIII*, Colima, Universidad de Colima, 1995.

ROBLES, Antonio de

*Diario de sucesos notables. 1665-1703*, México, Porrúa, 1946, 3 vols.

RODAO, Florentino

*Espanoles en Siam (1540-1939). Una aportación al estudio de la presencia hispana en Asia*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997.

ROMÁN GUTIÉRREZ, José, Enrique MARTÍNEZ RUIZ y Jaime GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

*Felipe II y el oficio de Rey: la fragua de un imperio*, Madrid, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad de Zacatecas, Universidad de Guadalajara, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.

SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo

“Plantaciones de cacao y palma de coco en el obispado de Michoacán, siglos XVI y XVII”, en *Ciencia Nicolaita* (oct. 1992), pp. 28-48.

SCHURZ, William L.

*El galeón de Manila*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1992.

SCOTT, William Henry

*Slavery in the Spanish Philippines*, Manila, De La Salle University Press, 1991.

SEIJAS, Tatiana

“The Portuguese slave trade to Spanish Manila: 1580-1640”, en *Itinerario*, xxxii:1 (2008), pp. 19-38.

SOLÓRZANO Y PEREIRA, Juan de

*Política indiana*, Madrid, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, 1930.

TARLING, Nicholas (ed.)

*The Cambridge History of Southeast Asia*. Vol. 1. *From Early Times to c.1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992.

UCHMANY, Eva Alexandra (coord.)

*México-India. Similitudes y encuentros a través de la historia*, México, ISPAT Mexicana, Fondo de Cultura Económica, 1998.

VEGA FRANCO, Marisa

*El tráfico de esclavos con América (Asientos de Grillo y Lome-lín, 1663-1674)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984.

VILLIERS, John

“The Estado da India in South East Asia”, en KRATOSKA, 2001, pp. 151-174.

WIDMER, Rolf

*Conquista y despertar de las costas de la Mar del Sur (1522-*

1684), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.

ZAVALA, Silvio

*Los esclavos indios en Nueva España*, México, El Colegio Nacional, 1967.

